



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3524-2019-R-UNE

Chosica, 06 de noviembre del 2019

VISTO el Memorando N° 354-2019-R-UNE expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3453-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se encarga, a partir del 18 de octubre del 2019, la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 30220, la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado a propuesta del Rector; asimismo, el artículo 132° precisa que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que mediante el documento del visto, el Rector encarga la Secretaría General de la UNE EGYV a la Lic. Anita Luz CHACÓN AYALA, identificada con DNI N° 40467445, servidora administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en reemplazo del Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDO, al 05 de noviembre del 2019, el encargo de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR, a partir del 06 de noviembre del 2019, la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, cargo de confianza dependiente del Rectorado, a la Lic. Anita Luz CHACÓN AYALA, identificada con DNI N° 40467445, servidora administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO 3°.-PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.-Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



D. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector